



Excmo. Ayto. Dos Hermanas



---

## RUEGO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE MEDIDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN INMEDIACIONES DEL C.E.I.P. RAMON CARANDE EN MONTEQUINTO

María Teresa De Terry Ollero, Concejala-Portavoz Adjunta del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, cuyos datos son conocidos, tiene a bien presentar el siguiente RUEGO de conformidad con lo establecido en el art. 60 del Reglamento Orgánico Municipal para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria y ello en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Los padres y familiares de los alumnos que acuden al C.E.I.P Ramón Carande en Montequinto, han puesto en conocimiento de este Grupo Municipal la peligrosidad que supone para los usuarios de este centro escolar las entradas y salidas diarias del mismo debido a la ausencia de medidas reductoras de velocidad en sus proximidades para moderar el uso de la calzada por los vehículos.

Este centro escolar ubicado en la avenida Madre Paula Montal número 7, junto a una intersección en curva donde se localiza un importante supermercado y que tiene poca visibilidad debido a la existencia de aparcamiento a los dos lados de la vía, carece de ciclo semafórico ni bandas reductoras que obliguen a los usuarios de la calzada, a moderar la velocidad sin olvidar la nula presencia de efectivos policiales estáticos en la zona que disuadan de conductas irregulares o adopten las medidas preventivas oportunas.

Por lo anterior, tiene a bien formular el siguiente RUEGO:

**UNICO.-** La adopción de medidas reductoras y/o correctoras de velocidad en las proximidades del centro escolar indicado y refuerzo de la presencia policial estática al menos en el tramo horario comprendido en el inicio del horario escolar (8:45 a 9:15) y a la salida del mismo (13:45 a 14:15).

En Dos Hermanas a fecha que obra a pie de documento.

LA CONCEJAL Y PORTAVOZ ADJUNTA  
(documento firmado electrónicamente)